ORDENANZA

<u>ARTICULO 1</u>- Otorgase al "Club Atlético Roque Pérez" una ayuda económica mensual de quinientos pesos (\$ 500) destinada a sostener las actividades deportivas impulsadas por la entidad, a partir del mes de septiembre de 2004.-

ARTICULO 2°.- La mencionada ayuda se promoverá durante el tiempo en que tengan vigencia las acciones institucionales de colaboración cultural y deportiva, en especial la afectación sin cargo del antiguo edificio de salón de cine "Club Unión" a Centro Cultural Municipal.-

ARTICULO 3°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer modificaciones del monto dispuesto en el artículo primero que no superen el promedio de aumento de las tasas y derechos municipales.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> Créase la cuenta presupuestaria denominada "Apoyo Actividades Deportivas Club Atlético".-

ARTICULO 5° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1.470 con fecha 21/10/04.-